

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2748

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05.05.2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Formularios 29 del SII de julio del 2023 a mayo del 2025.

CONSIDERANDO: Que, los Formularios 29 del SII de julio del 2023 a mayo del 2025 no presentan movimiento, se procede a eliminar los semestres del 1/23 al 2/24.

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el decreto alcaldicio N°3729 del 17.12.2025, según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

SEMESTRE	1/23	2/23	1/24	2/24
CAPITAL		23.087.917.-		0
PATENTE	33.429.-	57.720.-	58.990.-	32.722
TOTAL	33.429.-	57.720.-	58.990.-	32.722
SEMESTRE	1/25			
CAPITAL				
PATENTE	33.442.-			
TOTAL	33.442.-			

DEBE DECIR:

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE	CARLOS GRANDI IPINZA
RUT	
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS.
DOMICILIADO	
ROL	3478-29.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2025
Capital Propio F.22 2025 \$0	
PATENTE	\$34.324.-
ASEO	\$35.789.-
PROPAGANDA 0.96 MTS.2-N/L	\$26.361.-
TOTAL	\$96.474.-



- 2.- REBÁJESE** del Sistema de Tesorería Municipal el valor de \$385.651.- valor neto, correspondiente desde el primer semestre del año 2023 al segundo semestre del año 2024.
- 3.- NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED] om.
- 4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAO/NAN/nan

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Tesorería

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

